

## ACTA DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS

### CONTRATACIÓN DIRECTA

#### **“ADQUISICIÓN DE PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS HOSPITALES PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA”**

Siendo 07 de enero de 2022, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento, el Dr. Wilfredo Santos Solis Tupes Director Ejecutivo de Dirección Equipamiento y Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud - DGOS en su calidad de área usuaria, y el Ing. Percy Alfredo Salazar Pardo Figueroa personal con conocimientos técnicos en representación del Órgano Encargado de las Contrataciones, a fin de evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, con relación a las ofertas presentadas en el acto público de fecha 28 de diciembre de 2021.

Al respecto, de la evaluación técnica efectuada, se informa lo siguiente:

#### **1. DROGUERIA SALUD & REPRESENTACIONES PERU S.A.C.**

Mediante Exp. 22-001629-001, 22-001623-001 y 22-001627-001 presenta la documentación requerida, la misma que corresponde a errores en la denominación de los Hospitales donde se realizará la instalación de las plantas requeridas; por ende, la oferta presentada se considera **ADMITIDA**.

#### **2. CONSORCIO VFF INTEGRADO POR VALMIG COMERCIO E ASSESSORIA TECNICA DE EQUIPAMIENTOS LTDA, FERRO SAFETY PRODUCTOS S.A.C. Y FIXER INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.**

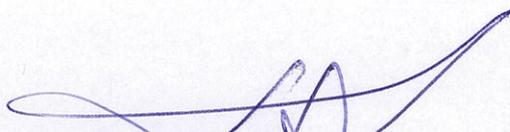
Mediante Expediente 22-001614-001, presenta la precisión a las especificaciones B08, B09, B10 y B11, así como determina el Tipo secado, lo cual cumple con las especificaciones técnicas requeridas; por ende, la oferta presentada se considera **ADMITIDA**.

#### **3. CONSORCIO PERU PYRO INTEGRADO POR COMERCIAL INTERNATIONAL CARONI S.A.C., PERU PYRO S.A.C., E INVERSIONES & NEGOCIOS SAN CRISTOBAL E.I.R.L.**

Mediante Expediente 22-001708-001, presenta la precisión a las precisiones a: i) Los rangos de capacidades por cada planta ofertada, ii) Las características técnicas del Booster, y iii) Adjunta el manual del equipo ofertado.

Sin embargo, de la revisión de dicho manual se evidencia que su folio 13, establece que la fuente de alimentación corresponde a 220V/50Hz±10%, situación que evidencia una clara contradicción a las especificaciones técnicas debido que lo requerido en el “D01: 460-380-220V – 60HZ” (Pag. 45 de las EETT), verificándose que el equipo ofertado no cumple con la especificación técnica requerida; Por ende, la oferta presentada se considera **NO ADMITIDA**

En señal de conformidad se suscribe la presente acta.

  
.....  
WILFREDO SANTOS SOLIS TUPES  
Director Ejecutivo de DIEM  
Área Usuaria

  
.....  
PERCY A. SALAZAR PARDO FIGEROA  
Especialista Técnico  
Área de Abastecimiento